 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 1

Referenciación: **A/CI-8**

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN


M.A No. 029 de 2022

INDEPORTES QUINDÍO

VIGENCIA 2021

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 2

Referenciación: **A/CI-8**


CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO: CLAUDIA CARDONA CAMPO

DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL: PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE

INTEGRANTES EQUIPO AUDITOR: JAIRO VELOSA GONZÁLEZ
Profesional Universitario

OSCAR MARIO FRANCO GÓMEZ
Profesional Universitario


YURANY J. REYES GUAYACUNDO
PASANTE UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
1.1	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5
1.2	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	6
1.3	OBJETIVO GENERAL	7
1.3.1	Objetivos Específicos	7
1.4	EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO	8
1.4.1	Opinión sobre el presupuesto	8
1.4.2	Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.....	9
1.5	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS.....	
1.5.1	Fundamento de la opinión estados financieros.....	
1.5.2	Fundamento de la opinión estados financieros.....	13
1.5.3	Concepto control interno estados financieros	14
	SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	15
2.	RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA.....	17
3.	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO	21
3.1	CONFORMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	21
3.2	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	30
4.	HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	48
5.	ANALISIS DE CONTRADICCION.....	55
6.	CONSOLIDACION DE HALLAZGOS	63

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, 1 de noviembre de 2022

Doctor:
FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente Indeportes Quindío

Asunto: Informe de auditoría Financiera y de Gestión.

Respetado Doctor:


La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría a los estados financieros de **Indeportes Quindío**, para la vigencia **2021**, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto y la gestión del gasto de la misma vigencia; se evaluó el control fiscal interno, el plan de mejoramiento y se emitió concepto sobre la rendición de la cuenta.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT, bajo normas ISSAI, adoptada por la Contraloría General del Quindío mediante la Resolución No 360 de 2019, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

El hallazgo se dio a conocer oportunamente a **Indeportes Quindío**, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución No. 219 de 30 de octubre del de año 2020 “*Por la cual se establecen los sujetos y puntos de la Contraloría General del Quindío*”, Indeportes,

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

además de ser sujeto de control de este ente fiscalizador, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario, que permita que toda la información reportada a la CGQ se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO


La responsabilidad del Ente de Control, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto de la Entidad Auditada, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal; además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Quindío, ha llevado a cabo esta auditoría, de conformidad con las normas ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 360 de 2019 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI”

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas ISSAI, la Contraloría General del Quindío, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia; así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**


El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Quindío comunicó a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Emitir una opinión sobre la gestión de INDEPORTES QUINDIO en la vigencia 2021, a través de la evaluación de los macroprocesos gestión presupuestal y gestión financiera, la cual debe incluir el concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2021.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

1.3.1 Objetivos Específicos

- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Emitir un concepto sobre el manejo la gestión financiera.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable al auditado.
- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Emitir un concepto sobre la rendición de la cuenta
- Emitir concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2021.
- Evaluar el plan de mejoramiento

1.4 EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO


La evaluación está conformada por la gestión del presupuesto, de los planes programasy proyectos y la gestión contractual:

1.4.1 Opinión sobre el presupuesto.

La Contraloría General del Quindío ha auditado la cuenta general del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia **2021**, en los siguientes aspectos:

- Programación y planeación del presupuesto de los rubros seleccionados en la muestra, 1.1.02.06.003.01.07.3211163000005981. Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco; 1.1.02.07.002.01 Participación y derecho de explotación al monopolio de licores incluidas las modificaciones.
- Recaudo de las transferencias del SGP de las entidades del gobierno "Departamento y Nación, Coldeportes.
- Proceso de ejecución de gastos de los rubros seleccionados, en armonía con los proyectos de inversión, que forman parte de la muestra selectiva, como son:

1. Proyecto 1. Fortalecimiento al deporte competitivo y de altos logros "TU Y YO SOMOS SALVA VIDAS POR UN QUINDÍO GANADOR" en el Departamento del

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Quindío.

2. Proyecto 2. El Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el Departamento.

Con base en lo expuesto en el fundamento de la opinión, se concluye que la información pertinente y suficiente para emitir una opinión **SIN SALVEDAD**.

En opinión de la Contraloría General del Quindío, excepto por lo descrito en el fundamento de la opinión, el presupuesto de la vigencia 2021, de INDEPORTES QUINDIO, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales la situación presupuestal, de conformidad con el marco presupuestal aplicable al ente territorial (Decreto 111 de 1996 estatuto presupuestal)

Fundamento de la opinión presupuestal

Con base en la muestra seleccionada, la trazabilidad realizada con la ejecución de los proyectos auditados, no se detectaron inconsistencias que afectaron la planeación y ejecución presupuestal.

✓ **Planeación y programación presupuestal**


El proceso de programación y planeación del presupuesto de los rubros seleccionados, se dio en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos auditados, incluyendo las apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas para atender los compromisos que se generaron durante la vigencia analizada.

✓ **Ejecución presupuestal de ingresos y gastos.**

El proceso de ejecución de gastos de los rubros seleccionados, luego de ser verificados con las órdenes de pago, no presentó incoherencias con las metas, objetivos, planes, programas y proyecto auditado, en el marco de la normatividad aplicable a la Entidad.

1.4.2 Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto

Con base en lo expuesto en el fundamento del concepto, se concluye que de la gestión de los planes programas y proyectos y de la gestión contractual, la información es pertinente y suficiente para emitir un concepto **FAVORABLE**.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

- **Concepto sobre la gestión de los planes programas y proyectos.**

El concepto sobre la gestión de los planes programas y proyectos se realizó a través de los proyectos “el proyecto 1 *Fortalecimiento al deporte competitivo y de altos logros "TU Y YO SOMOS SALVA VIDAS POR UN QUINDÍO GANADOR" en el Departamento del Quindío.* y Proyecto 2. *El Desarrollo de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el Departamento*”, obteniendolos siguientes resultados:

Concepto de eficacia: Con base en los proyectos evaluados, la eficacia obtuvo un resultado del 100%, por cuanto con la ejecución del proyecto de 1 *Fortalecimiento al deporte competitivo y de altos logros "TU Y YO SOMOS SALVA VIDAS POR UN QUINDÍO GANADOR" en el Departamento del Quindío*, para la vigencia 2021 se tenía programado la asistencia a 25 organismos deportivos, logrando el objetivo programado en el proyecto.


En el proyecto *de los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 en el Departamento del Quindío*, se tenía programado 1 evento deportivo de alto rendimiento, del cual se pudo obtener el 50% de la meta programada, ya que el evento se realizará en el año 2023.

Concepto de eficiencia: Con base en los proyectos evaluados en la presente auditoria, la eficiencia obtuvo un resultado del 98%, por cuanto con los recursos programados, INDEPORTES logro los objetivos propuestos así:

- Fortalecimiento y apoyo de 25 organismos del sistema nacional del deporte como clubes y ligas en el Departamento del Quindío, tanto convencionales como no convencionales, donde a través de la preparación física y técnico – táctica se han demostrado los resultados obtenidos en los eventos Departamentales, regionales, nacionales e internacionales en cada una de sus modalidades deportivas.
- Para el año 2021 presentaron un avance del 50% del evento deportivo de los juegos nacionales y para nacionales 2023.

Concepto de impacto:

Uno de los proyectos evaluados tenía como meta el fortalecimiento en la preparación física y técnico – táctica a 25 organismos como clubes y ligas, logrando con ello la meta propuesta. No obstante, en lo referente al proyecto de los juegos nacionales y para nacionales 2023, solamente se cumplió con el 50% de la meta

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

programada para la vigencia 2021, situación que afectó el resultado de este concepto y que debió haber sido cumplida en el marco de los juegos nacionales y para nacionales 2023.

Fundamento de la opinión de la gestión de planes, programas y proyectos

Los efectos de las inconsistencias antes descritas de uno de los proyectos examinados, afectaron el impacto esperado, por cuanto no se logró en su totalidad la meta propuesta para el cumplimiento del 100%.

- **Gestión de contratos**

Los siguientes son los conceptos de acuerdo a los contratos seleccionados en la presente auditoría;

Concepto principio de ECONOMÍA: Con base en los contratos evaluados se determinó que los bienes y servicios adquiridos por INDEPORTES a través de los mismos, se obtuvieron con la calidad requerida y al menor costo.

Concepto principio fiscal de EFICACIA: Con base en los contratos auditados, se evidencio que la entidad administró de manera adecuada los recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios contratados logrando la ejecución de los objetos contractuales.

Fundamento de la opinión de la gestión contractual


La opinión de la gestión contractual se fundamentó en la evaluación de los principios de eficacia, eficiencia y economía en los contratos de la muestra seleccionada, la entidad cumplió con cada una de sus etapas contractuales.

1.5 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Con base en lo expuesto en el fundamento de la opinión, la Información es pertinente y suficiente para emitir una opinión **SIN SALVEDAD**.

Opinión sin salvedad:

En opinión de la Contraloría General del Quindío, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en “fundamento de la opinión sin salvedades” los Estados Financieros de INDEPORTES QUINDÍO presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera a diciembre 31 del año 2021 y los resultados de

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno prescrito por la CGN, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable de la entidad.

1.5.1 Fundamento de la opinión estados financieros.

La evaluación a los estados financieros consistió en la verificación del correcto reconocimiento, medición y revelación del efectivo, bienes de beneficio público, depreciación acumulada de bienes de uso público (CR), deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

Al revisar la aplicación de la norma de deterioro del valor de los activos se encuentran relacionados el respectivo deterioro, en el valor de lapropiedad planta y equipo, lo que ocasionó opinión sin salvedad de los estados financieros porque son terrenos que no son objeto de deterioro por su calidad de activo.

Adicionalmente, se observa en las políticas contables adoptadas mediante resolución 1714 de diciembre 29 de 2017, que si bien se hace mención a los factores que deben tenerse en cuenta para la revisión del método de depreciación y vida útil, se hace referencia a las áreas responsables, plazos, condiciones y características que deben sersuministradas al Contador. Lo anterior conforme a lo establecido en la resolución 193 de2016 expedida por la CGN, en los numerales 3.2.4 y 3.2.9.


Por último, en cuanto a la revisión realizada a los pasivos contingentes, se evidenció que INDEPORTES se relacionan en las políticas contables acerca de si se presentan casos de litigios y las demandas, cumpliendo con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno versión 2015.08 y la resolución 080 de 2021 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

1.5.3 Concepto control interno estados financieros.

De la evaluación al proceso financiero, resultado de la aplicación del plan de trabajo de la presente auditoría, se puede determinar que el control interno financiero de INDEPORTES QUINDÍO, es **Sin deficiencias**, considerando las evidenciadas en las políticas contables y los controles del área financiera previamente mencionados en el fundamento de la opinión de los estados financieros.

1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Colombia, la Contraloría General del Quindío evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, respecto de la materia evaluada, determinó un resultado **Eficiente** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **Eficiente**; la Contraloría General del Quindío emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno **EFICIENTE**.

1.7 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

Para esta vigencia INDEPORTES QUINDÍO no contaba con un plan de mejoramiento producto de auditoría de este ente fiscalizador, por cuanto la última auditoría practicada a esta entidad se realizó en el año 2019 a la vigencia 2018, de la cual se desprendió una actividad que fue cumplida en la misma vigencia del 2019 la cual consistía en subir la información contractual al aplicativo SIA OBSERVA, acción cumplida en el mismo año, y que para esta vigencia la entidad cumplió en un 83% dando aplicación a la Resolución No. 309 de 2020 “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas de los sujetos y puntos de control”.

1.8 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA


INDEPORTES QUINDIO, rindió en el aplicativo SIA Contralorías la información de la cuenta vigencia 2021, conforme a lo establecido en la Resolución No.309 de 2020 (Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas de los sujetos y puntos de control), expedida por la Contraloría General del Quindío, sin afectarse los criterios de oportunidad y suficiencia de la información rendida. Sin embargo, una vez verificados los documentos de la contratación que debe publicar en el SIA OBSERVA, se evidenció que, si publicó un mayor porcentaje de documentos que en el año 2019.

1.9 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, FENECE la cuenta rendida por INDEPORTES QUINDIO, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, como resultado de la Opinión Financiera, la Opinión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión.

1.10 RELACION DE HALLAZGOS

Como producto de la auditoría de Fenecimiento realizada a INDEPORTES QUINDIO

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

para la vigencia 2021, se determinó 1 hallazgo administrativo. La descripción detallada de éste se encuentra en el capítulo 2 de este informe.

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.

Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del informe final de auditoría, la Entidad debe remitir al correo contactenos@contraloriaquindio.gov.co, el plan de mejoramiento suscrito por Representante Legal. El plan debe ser remitido en archivo Excel y en PDF con las firmas correspondientes; en éste se incluirán las acciones de los hallazgos generados en esta auditoría más los relacionados en el capítulo hallazgos anteriores del presente informe, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.


Nota: *En caso de que la Entidad no remita el Plan de Mejoramiento en el formato Excel exigido, éste se dará por no recibido.*



PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE
Directora Técnica de Control Fiscal



Preparó: Oscar Mario Franco Gómez
Profesional Universitario

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

2. RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

2.1 MACROPROCESO PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO.

No se formularon hallazgos de este proceso

2.2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.

Observación administrativa. No. 1 – Manuales de políticas contables y operativas y revelaciones

Una vez revisadas las políticas contables establecidas por la Entidad para los grupos de las cuentas seleccionadas en la muestra de auditoría “efectivo; bienes de uso público; depreciación y deterioro”; se evidenciaron deficiencias en las mismas, pues no establecen los criterios mínimos para reconocer, medir y revelar los hechos económicos.


Lo anterior, toda vez que al consultar las políticas contables aplicables a la muestra de auditoría, se evidenció que éstas solo contienen conceptos y definiciones, cuando deberían ser mucho más explicativas, detalladas y específicas a los procesos y necesidades de cada Entidad, donde se establezca los responsables, la forma, documento y tiempo en que se debe suministrar la información al área contable, protocolos y demás elementos que garanticen que el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos se realicen conforme a los dispuestos por la CGN.

En este sentido, la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN “*Procedimiento para la evaluación del control interno contable*”, determinó lo siguiente:

“3.2.1 Estructura del área contable y gestión por procesos

De acuerdo con la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrollan las entidades, deberán contar con una estructura del área contable que les permita desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable.

En tal sentido, deberán diseñar y mantener, en su estructura organizacional, los procesos necesarios para la adecuada administración del sistema contable y disponer de un sistema de información que les permita cumplir

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

adecuadamente sus funciones.

Con tal fin, las entidades deberán adelantar acciones tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información.

En este análisis, se deberán identificar, de manera clara, el documento soporte a través de los cuales fluye la información, para establecer posteriormente su relación y efecto sobre la contabilidad, así como determinar los puntos críticos o de mayor impacto sobre el resultado del proceso contable. Para este fin, se pueden elaborar diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por la entidad y que permitan identificar los responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera para proceder luego a implementar los controles que se requieran". Negrilla y subrayado fuera de texto.

Por otro lado, la misma resolución señaló:


"3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones

La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

*Las políticas contables, en su mayoría, están contenidas en el marco normativo aplicable a la entidad y se busca que sean aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. **No obstante, en algunos casos, la entidad, considerando lo definido en el marco normativo que le aplique, establecerá políticas contables a partir de juicios profesionales y considerando la naturaleza y actividad de la entidad.***

También, se deberán elaborar manuales donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos. Subrayado y negrilla fuera de texto

Como se puede observar, las políticas contables y operativas y las respectivas revelaciones o notas de los estados financieros de INDEPORTES, no cuentan con lo señalado en la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN. Es preciso indicar, que la implementación de estas políticas y manuales no son solo del área contable, pues son varios los procesos que generan información que debe ser reconocida y revelada en los estados financieros, como es el área de financiera, jurídica, bienes de beneficio y uso público y la vida útil de los bienes inmuebles. Por tanto, no es solo responsabilidad del Contador, se deben diseñar unas buenas políticas y manuales donde se establezca los responsables, la forma, documento y tiempo en que se debe suministrar la información al área contable; ahora bien, una vez ésta sea suministrada al área contable, el contador es el responsable de su correcto reconocimiento, medición y revelación, lo que también debe estar en el manual de políticas contables y llevarlo a las respectivas notas de las cuentas.

Criterio. Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN “*Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” en los numerales 3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones, 3.2.1 Estructura del área contable y gestión por procesos.


Causa. Falta de gestión administrativa e interacción de todos los procesos para la construcción de manuales de políticas contables procedimientos que contribuyan a generar información financiera razonable y útil.

Efecto. Riesgo de **NO** proporcionar información útil a los diferentes usuarios para el respectivo control.

2. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO

3.1 CONFORMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.

N. de hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fecha terminación de la Actividad
		Realizar la identificación de la documentación que se requiere de acuerdo al tipo de procesos de contratación en sus diferentes etapas: Pre contractual, contractual y Post contractual, requeridas para el cargue y así cumplir con el ítem de control de legalidad de la plataforma SIA	100%	1 de sep. de 2019

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

N. de hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fecha terminación de la Actividad
	Deficiencias en la publicación en la plataforma SIA Observa. Condición: Revisada la rendición de la cuenta presentada por INDEPORTES y de acuerdo a la muestra de contratación seleccionada, se pudo evidenciar que la Entidad no rinde todos los documentos de legalidad de los procesos contractuales en sus diferentes etapas: Pre contractual, contractual y Post contractual. Esta situación se resume en el siguiente cuadro, donde se puede apreciar que, del total de los documentos requeridos, solo se publicó el 42,75%. Criterio: Resolución No 005 de 2018, artículo 10; Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta para todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío.	OBSERVA.		
		Elaborar, socializar y publicar en la página web circular interna a todos los funcionarios de la entidad, especificando los documentos de control de legalidad que son requeridos en el cargue de información en la plataforma SIA OBSERVA en los diferentes contratos publicados para la vigencia.	100%	1 de sep. de 2019
		Elaborar, socializar y publicar en la página web circular interna a todos los funcionarios de la entidad, especificando los documentos de control de legalidad que son requeridos en el cargue de información en la plataforma SIA OBSERVA en los diferentes contratos publicados para la vigencia.	100%	1 de sep. de 2019
		Creación de un usuario de consulta en la plataforma SIA OBSERVA para la revisión periódica de la publicación durante las diferentes etapas de contratación: Pre contractual, contractual y Post contractual	100%	31 de dic de 2019


3.2 Cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento

Para las vigencias 2020 y 2021 la entidad no suscribió plan de mejoramiento por cuanto no se auditaron estas dos vigencias por parte de este ente de control.

Las actividades ejecutadas en el cuadro anterior se desprendieron de la auditoría practicada a la entidad en el año 2019 a la vigencia 2018, la cual fue cumplida en la vigencia 2019, corroborándose la efectividad, ya que la entidad presentaba un porcentaje de publicación de los documentos de legalidad en un 42.75% y que para esta vigencia la entidad cumplió en un 83% dando aplicación a la Resolución No. 309 de 2020 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas de los sujetos y puntos de control".

- **Conformación del nuevo Plan de Mejoramiento**


Una vez sea comunicado el informe final de la presente auditoría, el Sujeto de Control deberá suscribir el plan de mejoramiento respectivo, que incluya las acciones del hallazgo que se generó en esta auditoría.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Ahora bien, cada vez que se genere un hallazgo por parte de la Contraloría General del Quindío, ya sea por resultados de auditorías, de seguimiento a denuncias o por cualquier otra actuación, se deben formular las acciones correctivas y suscribirlas de conformidad a lo establecido en la Resolución que reglamenta los planes de mejoramiento expedida por la Contraloría General del Quindío; en todo caso las nuevas acciones suscritas se deberán adicionar al plan de mejoramiento existente y remitirlo consolidado a esta Contraloría.

Es importante recordar que la no suscripción de acciones en los planes de mejoramiento puede generar sanciones de conformidad a lo estipulado en el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

3. ANALISIS DE CONTRADICCION

Después de comunicado por correo electrónico la carta de observaciones, el Sujeto de Control remite respuesta al mismo, según comunicación radicada en la Contraloría General del Quindío con el No. 3709 del 3 de noviembre de 2022, la cual reposa en el expediente de la auditoría.

Observación Administrativa **No. 1 – Manuales de políticas contables y operativas y revelaciones**


(Ver contenido de observación en la página 1 de la carta de observaciones) Respuesta de la Entidad

“De acuerdo con las observaciones entregada por la entidad a través del **ANEXO 13- REFERENCIACION: A/CI-2** y memorando No. **MA-029 AF-2022** donde se describen todas las anotaciones pertinentes en la auditoria, me permito comunicar lo siguiente:

El instituto departamental de deporte y recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, acepta las recomendaciones definidas en el reporte anexo al oficio e inicia un proceso de actualización y socialización de Manuel de Procesos de Políticas Contables de acuerdo con los marcos normativos aplicables”.

Análisis y resultado de la respuesta de la entidad

se sostiene la observación configurándose en hallazgo administrativo por cuanto fue aceptada por la entidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

1. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

Cuadro No. 4
Consolidado de Hallazgos

	Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
1.	Administrativos	1	
1.A	Con incidencia fiscal	0	
1.B	Con incidencia disciplinaria	0	
1.C	Con incidencia penal	0	
2	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio	0	

Cuadro No. 5
Detalle y tipificación de Hallazgos

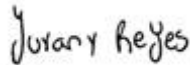
No.	Hallazgo	Administrativo	Cuantía	Incidencias		
				F	D	P
1	No. 1 – Manuales de políticas contables y operativas y revelaciones	X				
TOTALES		1				



JAIRO VELOSA GONZALEZ
Equipo auditor



OSCAR MARIO FRANCO GÓMEZ
Equipo auditor



YURANI J. REYES GUAYACUNDO
Pasante de Contaduría UniQuindio
Equipo auditor